EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@outlook.com

Señores:

SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, se permite invitarla a presentar propuesta para**: "**SUMINISTRO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA **RACIÓN FAMILIAR PARA PREPARAR – RFPP, COMPUESTA POR ALIMENTOS NO PERECEDEROS**, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, NUTRICIONALES, SANITARIOS Y DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, CON EL FIN DE ASEGURAR LA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13009672026 DEL 2026**".**

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a) Estar legalmente constituida y habilitada para desarrollar actividades de suministro y distribución de alimentos.
b) Entregar de manera oportuna y completa los alimentos no perecederos relacionados (arroz, pasta, pasta tornillo, harina de maíz, harina de trigo, avena en hojuelas, leche entera en polvo, lenteja, fríjol rojo, fríjol cabecita negra, aceite y panela), destinados a las **Raciones Familiares para Preparar (RFPP)**, en una cantidad de **seiscientas (600) raciones mensuales durante cuatro (4) meses**, para un total de **dos mil cuatrocientas (2.400) raciones**, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas por la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, nutricionales y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
c) Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las fichas técnicas aprobadas, con especial atención a la calidad, valor nutricional, fecha de vencimiento y empaque adecuado.
d) Realizar el transporte de las RFPP en vehículos habilitados y certificados para el traslado de alimentos, cumpliendo con las condiciones de higiene, seguridad e inocuidad requeridas por la normatividad vigente.
e) Distribuir las raciones en los puntos y lugares determinados por la entidad contratante, asegurando su entrega oportuna y en condiciones adecuadas de conservación.
f) Contar con bodegas o centros de acopio que cumplan con los requisitos legales y sanitarios, garantizando condiciones adecuadas de temperatura, ventilación, limpieza y control de plagas.
g) Implementar procedimientos de control de inventarios bajo principios de rotación (PEPS – primeras en expirar, primeras en salir) para asegurar la entrega de productos en óptimas condiciones.
h) Acatar los lineamientos técnicos, nutricionales y sanitarios del ICBF, así como la normatividad nacional vigente en materia de alimentos, en especial la Resolución 2492 de 2022, Resolución 2674 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y demás aplicables.
i) Cumplir con las disposiciones del Invima y las autoridades de salud para la manipulación, rotulado y distribución de alimentos.
j) Garantizar que todo el personal vinculado al proceso de manipulación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos.

k) Presentar informes periódicos de ejecución que incluyan entregas realizadas, inventarios, novedades y soporte de distribución.
l) Reportar de manera inmediata cualquier novedad que afecte la calidad, cantidad o distribución de las RFPP.
m) Implementar un plan de control de calidad que asegure la inocuidad de los alimentos durante todas las etapas (recepción, almacenamiento, transporte y distribución).
n) Responder por cualquier daño, pérdida o deterioro de las raciones ocasionado por manejo inadecuado, negligencia o incumplimiento de las condiciones contractuales.
o) Permitir y facilitar la supervisión, seguimiento e interventoría del contrato.
p) Cumplir con todas las obligaciones legales, tributarias, laborales y parafiscales derivadas de la contratación.
q) Abstenerse de sustituir, cambiar o modificar los productos pactados sin autorización expresa de la entidad contratante.

1.3 LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de MAHATES y transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de Bolívar.

La entidad pública contratante es la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, y la persona ejecutora responsable del presente proceso de contratación es la GERENCIA de la entidad.

Para efectos de correspondencia y tramitación:

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, ubicada en el Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación el contratista se obliga a: a) Cumplir con el objeto del contrato. b) Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas. c) Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993, articulo 18 de la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.

1.5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Ser una persona jurídica legalmente constituida, con experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de contratos similares, que incluyan actividades de suministro y logística de alimentos**,** haber ejecutado procesos de almacenamiento, transporte y distribución de alimentos en condiciones de inocuidad y calidad, preferiblemente en programas sociales o de asistencia alimentaria, con entidades públicas o privadas.

1.6. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Hoja de vida Función Pública, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, Rut, certificados de experiencia, certificado de afiliación salud y pensión. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, e indicándose además el documento de identidad.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago

1.7. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Plazo para la liquidación: El presente contrato no es obligatorio su liquidación, salvo que se trate de terminación anticipada, de conformidad, con lo previsto en los arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la Ley 1150 de 2007.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($875.696.640) M/CTE** amparados por la asignación de recursos a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, mediante la Convenio Interadministrativo No. 13009672026 del 2026.

1.9. FORMA DE PAGO

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: CUATRO (04) cuotas mensuales por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($218.924.160) M/CTE.**

Previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en los aportes del sistema general de seguridad social.

1.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($875.696.640) M/CTE** y cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la directora financiera de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.**

NOTA. EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRA EXCEDER LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN ESTE EVENTO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

1.11. GARANTIAS.

Por la modalidad de contratación, no se exige garantías al CONTRATISTA, pues el pago se sujeta al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

1.12. PRESENTACION DE PROPUESTA

La presentación de la propuesta se hará en la SUBGERENCIA DE LA ESE, con documentos exigidos para esta contratación de conformidad con la norma existente.

1.13. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección, se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ROSANA MEDINA PEREZ
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES
SUBGERENTE CIENTIFICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@outlook.com

